DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0008
RADICADO ALCALDÍA 20235710072712

PROCESO No: 2022-01030
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EMILCE SUAREZ CUERVO
JUZGADO: 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40569074 ubicado en la Calle 73 Sur 92 85 Torre 38 Apartamento 603 Proyecto Parque Residencial Nuevo Recreo P.H. (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2022-01030; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Brian Stevens Mazabel Torres** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.512.467 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 384603 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **Brian Stevens Mazabel Torres** con las facultades y en los términos conferidos, ***ii*** **LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.AS.** con NIT. 900480079-4**,** cuya dirección de notificación es en la: Calle 69 No. 17 M-47 sur de esta ciudad, correo electrónico: lexcont17@gmail.com , teléfono: 9202434 - 3196689704, se hace presente su autorizada **Yeimmi Katherine Martínez Otalora** identificada con la cédula de ciudadanía No**.** 1.033.813.805, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Jenny Maillan Rojas Molano** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.753.926 gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40569074 ubicado en la Calle 73 Sur 92 85 Torre 38 Apartamento 603 Proyecto Parque Residencial Nuevo Recreo P.H. (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por el señor **David Santiago Arango Bayona** identificado con cédula de ciudanía No. 1.012.323.713 quien manifiesta habitar en el inmueble junto con su familia en calidad de arrendatarios, y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0008
RADICADO ALCALDÍA 20235710072712

declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40569074 ubicado en la Calle 73 Sur 92 85 Torre 38 Apartamento 603 Proyecto Parque Residencial Nuevo Recreo P.H. (Dirección Catastral) de esta ciudad. El apoderado solicita que los cánones de arrendamiento sean consignados a órdenes del Juzgado comitente y por cuenta del proceso en el Banco Agrario de Colombia, advertencia que se hizo a quien atendió la diligencia dado que habitan en el inmueble en calidad de arrendatarios, procede entonces el despacho a hacer entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material para lo de su cargo. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de trescientos mil pesos m/cte ($300.000) valor que será cancelado previa presentación de cuenta de cobro en el correo electrónico cymcasas@gmail.com. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 09:05 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA ~~GONZÁLEZ~~ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

BRIAN STEVENS MAZABEL TORRES
Apoderado

YEIMMI KATHERINE MARTÍNEZ OTALORA
Secuestre

David Arango
DAVID SANTIAGO ARANGO BAYONA
Quien atendió la diligencia

JENNY MAILLAN ROJAS MOLANO
Gestor de convivencia Alcaldía Local de Bosa